

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

3848 *Juicio sobre delitos leves 25/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 25/15 ha recaído sentencia, del tenor literal:

S E N T E N C I A NUM.388/2015

En PALMA DE MALLORCA a nueve de Octubre de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número ocho de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 000025/2015, seguida por una falta de LESIONES contra ANCOR LAMA MARTORELL, Y RAUL LAMA MARTORELL habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ANCOR LAMA MARTORELL, como autor responsable de un delito leve de LESIONES a la pena de 40 días de multa a razón de 6 euros diarios y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a IFEANYICHUKWU OKOH en la cantidad de 390 euros por las lesiones y a la cantidad de 180 euros por unas gafas; y al pago de las costas.

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a RAUL LAMA MARTORELL de las presentes actuaciones penales.

En caso de impago de la multa impuesta, el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva la presente de notificación a:

ANCOR LAMA MARTORELL Y RAUL LAMA MARTORELL extendiendo la presente a 06 DE ABRIL 2016

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

